



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 10:15 horas del día 15 de junio de 2026, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2026.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Alejandro Vega Riego

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Lorena Villar Sánchez
Rocío Vega Martínez
Jose Antonio Fernández Costales

Excusa su ausencia M.^a Reyes Ugalde Tuero y Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de mayo de 2026 (extraordinaria), 27 de mayo de 2026 (extraordinaria urgente) y 1 de junio de 2026 (ordinaria).-
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.-
3. Expediente 32164Y: Contratación de las obras de mejora ambiental, actualización de infraestructuras y visibilización de los montes productores del concejo de Villaviciosa -FONDOS NEXT-.Aprobar certificación final.-
4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 30588J: Contratación de los servicios de adecuación de los arenales y recogida de restos de la playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026 y ss. Adjudicación.-
5. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 34411T: Contrato de suministro de material de cantera. Adjudicación.-
6. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 32232R: PLA/2021/1 -Desarrollo de la Unidad de Ejecución 16.-
7. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 63399E: PLA/2023/2 - Solicitud recepción definitiva de obras UE-27 de Villaviciosa.-
8. Ruegos y Preguntas.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de mayo de 2026 (extraordinaria), 27 de mayo de 2026 (extraordinaria y urgente) y 1 de junio de 2026 (ordinaria).-

Enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local del contenido del borrador de las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2026, extraordinaria urgente de fecha 27 de mayo de 2026 y ordinaria de fecha 1 de junio de 2026, se aprueban por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Proposición de asuntos fuera del orden del día.-

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluye en el orden del día los asuntos que seguido se refieren y cuyo contenido figuran en los puntos número 4, 5, 6 y 7 del orden del día:

- Expediente 30588J: Contratación de los servicios de adecuación de los arenales y recogida de restos de la playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026 y ss. Adjudicación.
- Expediente 34411T: Contrato de suministro de material de cantera. Adjudicación.
- Expediente 32232R: PLA/2021/1 -Desarrollo de la Unidad de Ejecución 16.
- Expediente 63399E: PLA/2023/2 - Solicitud recepción definitiva de obras UE-27 de Villaviciosa.

3. Expediente 32164Y: Contratación de las obras de mejora ambiental, actualización de infraestructuras y visibilización de los montes productores del concejo de Villaviciosa - FONDOS NEXT-. Aprobar certificación final.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de mejora ambiental, actualización de infraestructuras y visibilización de los montes productores del concejo de Villaviciosa.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2024 se adjudicó el contrato de obras a favor de la empresa SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L, en el precio de 899.467,19 euros más IVA, formalizando esta adjudicación en contrato administrativo el día 15 de abril de 2024, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Visto que se aprobaron las siguientes certificaciones de obra:

- Número 2, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1521 de fecha 18/07/2024 y por importe de 9.226,93 euros, IVA excluido.
- Número 3, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1725 de fecha 14/08/2024 y por importe de 1.384,69 euros, IVA excluido.
- Número 5, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 2147 de fecha 18/10/2024 y por importe de 42.508,41 euros, IVA excluido.
- Número 6, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 2302 de fecha 14/11/2024 y por importe de 24.108,88 euros, IVA excluido.
- Número 7, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 392 de fecha 25/02/2025 y por importe de 24.431,24 euros, IVA excluido.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

- Número 8, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 408 de fecha 27/02/2025 y por importe de 39.869,04 euros, IVA excluido.
- Número 9, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 595 de fecha 21/03/2025 y por importe de 30.080,40 euros, IVA excluido.
- Número 10, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 624 de fecha 26/03/2025 y por importe de 12.276,90 euros, IVA excluido.
- Número 11, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1137 de fecha 03/06/2025 y por importe de 656,79 euros, IVA excluido.
- Número 12, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1138 de fecha 03/06/2025 y por importe de 16.516,38 euros, IVA excluido.
- Números 13, 14 y 15, aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1972 de fecha 01/09/2025 y por importes de 3.627,09 euros; 16.219,72 euros y 18.322,71 euros, IVA excluido.
- Números 16 y 17, aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 2416 de fecha 27/10/2025 y por importes de 122.809,73 euros y 13.633,39 euros, IVA excluido.
- Número 18, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 2655 de fecha 28/11/2025 y por importe de 59.536,06 euros, IVA excluido.
- Número 19, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 19 de fecha 09/01/2026 y por importe de 29.368,94 euros, IVA excluido.
- Número 20, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 183 de fecha 02/02/2026 y por importe de 124.019,97 euros, IVA excluido.
- Número 21, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 379 de fecha 23/02/2026 y por importe de 104.221,46 euros, IVA excluido.
- Número 22, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 612 de fecha 24/03/2026 y por importe de 22.392,11 euros, IVA excluido.
- Número 23, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 740 de fecha 09/04/2026 y por importe de 13.425,60 euros, IVA excluido.
- Número 24, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1101 de fecha 18/05/2026 y por importe de 26.714,62 euros, IVA excluido.

Vista el acta de recepción de las obras suscrita por las partes el 4 de junio de 2026.

Vista la certificación 25 y final emitida por el Director Facultativo de las Obras con fecha 5 de junio de 2026, por valor de 144.116,13 €, más IVA; 174.380,52 €, IVA incluido.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 8 de junio de 2026, con resultado de fiscalización favorable.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de esta certificación corresponde al órgano de contratación, según el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo este la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía 1247 de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

Primero.- Aprobar la certificación 25 y FINAL de las obras de mejora ambiental, actualización de infraestructuras y visibilización de los montes productores del concejo de Villaviciosa, por importe de 144.116,13 €, más IVA; 174.380,52 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.

4 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 30588J: Contratación de los servicios de adecuación de los arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026 y ss. Adjudicación.

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de los servicios de adecuación de arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de abril de 2026 acordó:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de adecuación de arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa 2026-27, por lotes.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato, incorporados al expediente; modificando este último en su apartado 3, respecto a la financiación, sustituyendo “Tramitación Anticipada” por “Partida 1723/21000 -mantenimiento de playas-”.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación: objetivos y subjetivos; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 158.072,96 euros, más IVA, con cargo a la partida 1723/21000 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.”

2.- Se convocó la licitación dándole publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea y Plataforma de Contratación del Estado con fecha 10 de abril de 2026.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

LICITADORES	LOTES a los que oferta
AGROFORESTAL GRADO, SLU	Lote 2
URBASER, S.A.	Lotes 1 y 2

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 13 y 18 de mayo de 2026, acuerda declarar admitidas ambas ofertas, procediendo a la apertura del sobre 2 -que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

LICITADORES	LOTES a los que oferta	Memoria Técnica ajustada al formato exigido en la cláusula 10.2 del CCP del contrato
AGROFORESTAL GRADO, SLU	Lote 2	Y
URBASER, S.A.	Lotes 1 y 2	Y

Y, tras hacer sucinta referencia a su contenido, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, elevarlas al Ingeniero Forestal Municipal, a fin de que realice un estudio pormenorizado de las mismas y emita informe técnico de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremación establecidos en la cláusula 14.2 del CCP del contrato.

5.- Por el Ingeniero Forestal Municipal se emite informe de valoración de las ofertas presentadas, en relación a los criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor, conforme al apartado 14.2 del CCP del contrato, con el siguiente resultado final:

Respecto al lote 1

LICITADORES	Memoria Técnica Hasta 20 puntos
URBASER, S.A.	20

Respecto al Lote 2

LICITADORES	Memoria Técnica Hasta 20 puntos
AGROFORESTAL GRADO, SLU	7,5
URBASER, S.A.	20

Y la empresa Agroforestal Grado, SLU no alcanza el umbral mínimo de puntuación respecto a los criterios de valoración mediante juicio de valor, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, declararla excluida de la licitación.

Seguidamente, en acto público, se procede a la apertura del sobre 3 que contiene los criterios de valoración cuantificables automáticamente, de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado final:

Respecto al lote 1

LICITADORES	Memoria Técnica Hasta 20 puntos	Oferta Económica Tipo 48.359,80 €/año, más IVA	Mejoras Hasta 10 puntos	Total puntos
URBASER, S.A.	20	48.354,96 € 70 puntos	SI 10	100

Respecto al Lote 2

LICITADORES	Memoria Técnica Hasta 20 puntos	Oferta Económica Tipo 30.676,68 €/año, más IVA	Mejoras Hasta 10 puntos	Total puntos
URBASER, S.A.	20	30.673,61 € 70 puntos	SI 10	100

Y la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de adecuación de los arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del Concejo de Villaviciosa, por lotes, a la empresa URBASER, SA

- Lote 1 en el precio de 48.354,96 €/año (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS)



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

- Lote 2 en el precio de 30.673,61 €/año (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS SESENTA Y UN CÉNTIMOS)

al resultar las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 28 del Cuadro de Características Particulares del contrato.

6.- La empresa URBASER, SA ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 28 del Cuadro de Características Particulares del contrato, depositando garantías definitivas por importes de 2.417,75 euros y 1.533,70 €, para el Lote 1 y 2, respectivamente (Cartas de pago de 08/06/2026).

7.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de junio de 2026, considerando que la documentación previa a la adjudicación está incompleta, acuerdan:

"Primero.- Otorgar a URBASER, SA un plazo de 3 días hábiles para subsanación de los siguientes defectos:

- Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), aportar certificado "actualizado" de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT -a los efectos de acreditar el Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto del contrato- y, en el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.

- Complementar la garantía depositada para cada uno de los lotes, hasta el 5% sobre el precio del contrato, es decir, sobre el precio ofertado para cada uno de los lotes, por 2, que son los años de duración inicial del contrato-.

Segundo.- Ratificarse en su propuesta del 21 de mayo de 2026 a favor de la empresa URBASER, SA siempre y cuando, con carácter previo a la adjudicación, subsanen debidamente las deficiencias observadas, sin que proceda una nueva reunión de esta Mesa."

8.- Con fecha 11 de junio de 2026, por la empresa URBASER, SA se subsanan las deficiencias observadas, aportando certificado actualizado de alta en el IAE, últimos recibos relativos a su actividad en Villaviciosa, y complemento de garantías por 2.417,75 euros y 1.533,70 €, para el Lote 1 y 2, respectivamente (Cartas de pago de 11 de junio de 2026).

CONSIDERANDO que la oferta presentada por URBASER, SA cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO el informe favorable de fiscalización sobre la propuesta de adjudicación, de fecha 12 de junio de 2026, y comprobado que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1723/21000 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de los servicios de adecuación de arenales y recogida de restos de las playas y zonas aledañas del concejo de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Declarar excluida la oferta de AGROFORESTAL GRADO al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación respecto a los criterios de valoración mediante juicio de valor.

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios a la entidad mercantil URBASER, SA

- Lote 1 -Arenal de Rodiles (Mecánico y manual) y playas de la Ría (La Playina, Miami, Misiego)- en el precio de 48.354,96 €/año (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

- Lote 2 -Resto de arenales- en el precio de 30.673,61 €/año (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS SESENTA Y UN CÉNTIMOS)

y en las condiciones contenidas en el Pliego Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Cuarto.- Requerir a la citada empresa para la formalización del contrato en documento administrativo, lo que no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita esta notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de 5 días hábiles; todo ello sin perjuicio de lo que pudiera resultar del procedimiento a seguir en el supuesto de que se interpusiera recurso especial en materia de contratación.

Quinto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1723/21000 especificada en el Cuadro de Características Particulares del contrato.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando traslado a la Intervención y Tesorería Municipales.

5 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 34411T: Contrato de suministro de material de cantera. Adjudicación.

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación del suministro de material para acondicionamiento de caminos, escolleras, dentro del concejo de Villaviciosa, así como materiales afines, por tracto sucesivo y precio unitario, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación: el precio, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de abril de 2026 acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de material para acondicionamiento de caminos, escolleras, dentro del concejo de Villaviciosa, así como materiales afines, por tracto sucesivo y precio unitario.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Cuadro de Características Particulares (CCP)



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

del contrato y el Pliego de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 59.999,00 euros, más IVA, con cargo a la partida 454/210.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.- Se convocó la licitación dándole publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 30 de abril de 2026.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentó a la licitación una única oferta suscrita por FITRANSA 2019, SL.

4.- Con fecha 18 de mayo de 2026, por el Servicio de Contratación se procedió a la apertura y valoración de la única oferta presentada, con el siguiente resultado:

INFORME DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITADOR	Declaración conforme al Anexo I	ROLECE
FITRANSA 2019, SL	Cumple	SI

VALORACIÓN DE OFERTAS -conforme al CCP del contrato-

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	TOTAL PUNTOS
FITRANSA 2019, SL	2,00 %	100

A la vista de lo expuesto, la única oferta presentada, suscrita por FITRANSA 2019, SL, cumple con los requisitos recogidos en el CCP del contrato, procediendo requerirle la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 28 del CCP del contrato.

5.- La empresa FITRANSA 2019, SL ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 28 del CCP del contrato.

Considerando que la documentación aportada por FITRANSA 2019, SL se ajusta a lo dispuesto en el CCP del contrato, procedería la adjudicación del suministro de material para acondicionamiento de caminos, escolleras, dentro del concejo de Villaviciosa, así como materiales afines, con un porcentaje de baja único del 2,00 % respecto a todos los precios unitarios máximos por tonelada indicados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por FITRANSA 2019, SL cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 454/210.02 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, y visto el informe de la Interventora Municipal de fecha 12 de junio de 2026, con resultado de fiscalización favorable.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación del suministro de material para acondicionamiento de caminos, escolleras, dentro del concejo de Villaviciosa, así como materiales afines, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación: el precio

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro a la entidad mercantil FITRANSA 2019, SL con un porcentaje de baja único del 2,00 % respecto a todos los precios unitarios máximos por tonelada indicados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones contenidas en el Pliego Técnico, en los pliegos de cláusulas administrativas modelo y Cuadro de características particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación, proceda a la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 454/210.02 especificada en el CCP del contrato.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando traslado a la Intervención Municipal.

6 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 32232R: PLA/2021/1 -Desarrollo de la Unidad de Ejecución 16.

1º.- Visto que en fecha 26 de febrero de 2021, se presenta por la entidad interesada solicitud de desarrollo de unidad de ejecución n.º16 en el núcleo urbano de Villaviciosa. Acompaña a la solicitud escrito en el que indica cambios que se han producido en la titularidad de las fincas integrantes de la Unidad de Ejecución respecto a los contenidos en el Estudio de Detalle debido al tiempo transcurrido, así como copia del proyecto de bases y estatutos de constitución de la Junta de Compensación referida a dicha Unidad de Ejecución, y nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Villaviciosa respecto de dos de las fincas de las que interesa la actualización de los datos que obran en el Estudio de Detalle.-

2º.- Visto que tras requerimiento, la interesada el 4 de octubre de 2021, presenta proyecto de reparcelación revisado y firmado. El 1 de octubre de 2021, aportan más documentación con el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

proyecto de reparcelación, estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Nº16, bases de actuación de la Junta de Compensación, escrito en el que indica los cambios que se han producido en las titularidades de las fincas afectadas.

3º.- Visto que previos informes técnico y jurídico favorable, la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023 acordó: "Primero.- Proceder a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución nº16.

Segundo.- Una vez aprobado inicialmente, remitir el Proyecto para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), concediéndose un plazo de información pública de un mes desde la publicación.

Tercero.- Una vez aprobado inicialmente, notificar de forma individualizada a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, según las titularidades que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de un mes, durante el cual podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.".-

4º.- Publicado acuerdo en el BOPA núm. 58 de fecha 24 de marzo de 2023 abriendo un plazo de información pública de 1 mes y siendo notificado el acuerdo individualmente a los interesados, constan en el expediente la presentación de diversas alegaciones.-

5º.- Visto el informe jurídico de fecha 10 de junio de 2026 en el que concluye, a tenor literal: "Habiéndose apreciado defectos formales en la tramitación del presente procedimiento de gestión urbanística así como obrando en el mismo nueva documentación que ha de ser objeto de análisis técnico, procede acordar la retroacción de actuaciones al momento previo a la aprobación inicial, continuando con el desarrollo del sistema de compensación y dando cuenta de lo actuado a Promociones y Construcciones José González así como a los interesados Alfonso Tomás Solares y María Elvira Solares Suárez cuyas alegaciones se deben estimar parcialmente, y Pedro González Martínez cuyas alegaciones se deben desestimar.".-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Acordar la retroacción del procedimiento al momento previo a la aprobación inicial, dando cuenta a los interesados.-

Segundo.- Requerir a la promotora la presentación del Proyecto de Actuación redactado en un documento único y con el contenido exigido en el art. 220 del ROTU:

El Proyecto de Actuación contendrá las siguientes determinaciones:

- a) Determinaciones generales.
- b) Estatutos de la Junta de Compensación.
- c) Bases de actuación.
- d) Determinaciones sobre la reparcelación.
- e) Determinaciones sobre la urbanización.

Con indicación expresa de la obligación de atender a la aprobación inicial de Plan General de Ordenación en acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 en el que entre otros, se acordó:

"La suspensión por el plazo de dos años de la tramitación de instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística y urbanización que desarrollen las previsiones de las NNSS vigentes que aún no hayan sido aprobados inicialmente con anterioridad a la adopción del presente acuerdo de aprobación inicial, salvo que sus



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

previsiones se acomoden o coincidan con las del documento aprobado inicialmente”.-

7 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 63399E: PLA/2023/2 - Solicitud recepción definitiva de obras UE-27 de Villaviciosa.

1º.- Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización, con la condición de que, con carácter previo al inicio de las obras de urbanización, se constituya garantía por importe de 542.450,50 euros. Este acuerdo se publicó en el BOPA núm 22 de 27 de enero de 2007.-

2º.- Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de enero de 2008, acordó autorizar a PROMOCASA la sustitución de la garantía de 542.450,50 euros, correspondientes a las obras de urbanización de la UE 27, por otra, por importe de 81.367,58 euros, ajustada a las obras pendientes de ejecución, haciendo constar que dicho acuerdo no implica recepción municipal de ninguna parte de las obras de urbanización y que la nueva garantía será retenida, al menos, hasta que haya transcurrido el plazo de un año de garantía de las obras, a contar desde el acta formal de recepción de las mismas.-

3º.- Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, previo informe favorable del ingeniero municipal, acordó: “La recepción parcial de las obras de urbanización de la UE-27, que incluye el viario A y zona verde. Inicial el cómputo del año de garantía respecto a las obras recibidas y autorizar la cancelación de garantía, por importe de 16.444,15 euros, reteniendo 64.923,43 euros por las obras pendientes”.-

4º.- Visto que consta en el expediente tramitado, informe técnico de fecha 30 de abril de 2012, en el que se informó, extractadamente : “... Considerando que el 100% de presupuesto de ejecución material del Proyecto de Urbanización es de 542.450,50 euros y que el presupuesto de ejecución material pendiente de ejecutar asciende a la cantidad de (65.944,93 – 20.580,62 = 45.364,31 euros de PEM, o lo que es lo mismo 53.983,53 euros sin IVA), de modo que el porcentaje de obra ejecutado asciende al 91,63%, superior al 85%”.-

5º.- Visto que la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA n.º 179 de 03/08/2011), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2012, acordó: “ Recibir parcialmente las obras de urbanización de la UE-27 de las NSPV, en lo que se refiere a las obras de asfaltado de la calle B en su totalidad (capa de rodadura), así como la ejecución del 100% de la acera derecha de la misma calle.

6º.- Estimar la solicitud de PROMOCASA SL, procediendo a la devolución del aval, por importe de 64.923,43 euros, formalizado mediante carta de pago de fecha 22 de enero de 2007, previa constitución de nueva garantía por importe de 53.983,53 euros, para lo que deberá aportar el original de la carta de pago y poder suficiente.-

7º.- Visto que con fecha 18 de enero de 2023, PROMOCASA SL, solicita la recepción definitiva de las obras de la UE 27 y devolución del aval depositado-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
16/06/2026 11:24



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Alejandro Vega Riego
16/06/2026 13:58



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 67334W

8º.- Visto que consta informe desfavorable del Ingeniero Municipal de fecha 08 de marzo de 2024, en el que tras el requerimiento efectuado a la interesada indicándoles la necesidad de subsanar las deficiencias en él observadas, PROMOCASA SL, por Registro de Entrada municipal núm. 4658 de fecha 30/04/2026, comunicando la subsanación de las deficiencias técnicas, de acuerdo con dicho informe, y solicitando la recepción definitiva de las obras de la UE-27 de Villaviciosa, así como la devolución del aval depositado por importe de 64.923,40 euros.-

9º.- Vistos los informes Favorables de Aqualia y del Ingeniero Municipal obrantes en el expediente.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- La recepción definitiva del 8,37% de las obras del Proyecto de Urbanización de la UE-27.-

Segundo.- Iniciar el cómputo del año de garantía de las obras definitivamente recibidas correspondientes a las indicadas en el apartado primero.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las 10:25 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AE7C TMHZ Y49J 4Z7N

Acta JGL 15.06.2026 - SEFYCU 158767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 12 de 12